

QUILMES, 17 de julio de 2020

VISTO el Expediente N° 827-0740/20-ED, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 651/20 fueron aprobados los informes finales y solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, de conformidad con la convocatoria realizada a través de la Resolución (R) N° 1881/19.

Que, no obstante ello, la Secretaría de Investigación informa en esta instancia haber consignado erróneamente el título del Informe final del Proyecto dirigido por la Dra. María del Carmen Valdez y codirigido por el Prof. Luciano Grassi.

Que, asimismo, manifiesta haber detectado un error en el monto de los subsidios consignados en el Anexo II del mencionado acto.

Que las divergencias aludidas obedecen a meros errores materiales, susceptibles de ser enmendados.

Que los errores materiales o de hecho y los aritméticos pueden ser rectificadas en cualquier momento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo I de la Resolución (R) N° 651/20 en los siguientes términos: donde dice “Mapeo e identificación de los proyectos político-comunicacionales y propuestas de gestión integral de los servicios de comunicación audiovisual populares, comunitarios y cooperativos de Quilmes, Florencio Varela y Berazategui” debe decir “Centro de detención y exterminio “La Cacha”: documental interactivo 3D”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo II de la Resolución (R) N° 651/20 en lo que respecta al monto del subsidio: donde dice “\$76.500,00” debe decir “76.950,00”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 740/20



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes